

VERDIAÑO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Economía Finanzas

Precio S/. 1.000

Guayaquil - Ecuador - Sábado 21 de Marzo de 1998

Año XI - N° 5249

0013

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A.

- 1.- **CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Ab. Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0004551 el 04 OCT. 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 3.924 el 27 de Febrero de 1998.
- 2.- **DENOMINACIÓN Y PLAZO.**- La compañía se denomina SOLUCIONES MEDICAS COMERCIALES SOLUMEC S.A., y tiene un plazo de duración de CIENTO AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la representación, importación, exportación, comercialización, distribución, capacitación, ensamblaje, mantenimiento, arrendamiento, administración, asesoría, análisis, diseño, programación, desarrollo, instalación, implementación de proyectos,...
- 5.- **CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de CIENTO MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En especie el 100%, mediante el aporte de bienes muebles.
- 7.- **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo y Gerente General, indistintamente, a los Gerentes individual o conjuntamente dos de ellos, necesitando autorización de la Junta General, para el gravamen o enajenación de los bienes inmuebles de la compañía.

Guayaquil, Marzo 5 de 1998

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL